



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU- 530 -2025-UNSAAC

Cusco, 25 de julio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 061-2025-ISC-UNSAAC, tramitado con el expediente virtual N° 857273, mediante el cual el Director del Instituto de Sistemas Cusco, comunica de la conclusión del período de designación de Directorio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° CU-272-2023-UNSAAC de fecha 20 de julio de 2023, se designa al directorio del Instituto de Sistemas Cusco, para el período de dos años, computado a partir del 16 de julio de 2023, conformado de la siguiente manera:

Mgt. William Zamalloa Paro, DIRECTOR

Mgt. Juan Carlos Medina Delgado, COORDINADOR ACADEMICO

Mgt. José Oros Calderón, COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Que mediante Oficio N° 061-2025-ISC-UNSAAC, de fecha 9 de julio de 2025, el Director del Instituto de Sistemas, indica que el período de designación del directorio concluye el 16 de julio de 2025, con este motivo solicita la ampliación de la designación hasta el 31 de diciembre de 2025, para gestionar la entrega de diplomas, y otros trámites administrativos, cuyo objetivo es asegurar la prestación de servicio académico del Instituto de Sistemas Cusco de la UNSAAC, como es la programación de actividades académicas en el segundo semestre del año 2025;

Que, la petición del administrado, ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 16 de julio de 2025, habiéndose aprobado la ampliación excepcionalmente la continuidad del Directorio del Instituto de Sistemas Cusco-UNSAAC, de manera excepcional hasta el 04 de agosto de 2025, con el objetivo de garantizar completar la ejecución de los planes estratégicos trazados para alcanzar las metas institucionales del Instituto.

Que, en uso de la autonomía universitaria, la UNSAAC, cuenta con autonomía académica y potestad auto determinativa para gestionar la prestación de servicios del Instituto de Sistema Cusco-UNSAAC;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la UNSAAC, el Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR excepcionalmente la continuidad del Directorio del Instituto de Sistemas Cusco-UNSAAC designado con resolución N° CU-272-2023-UNSAAC, hasta el 04 de agosto de 2025, por las razones expuestas en la presente resolución.

SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, notifique con la presente resolución a los docentes integrantes del Directorio del Instituto de Sistemas designado con resolución N° CU-272-2023-UNSAAC.

TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución, en la página web institucional: ww.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten signature in blue ink]
.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- DAJ.- OPP.- DIGA.- URH.- SUBUNIDAD REMUNERACIONES.-SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES.- U. RED COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- INTERSADOS.- DSG:ECU/MMVZ/. RAPQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten signature in blue ink]
.....

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)